



## RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 1017/2026

### AMPLIA AREA DE REGULACIONES CUARENTENARIAS PARA EL CONTROL Y ERRADICACIÓN DE LA MOSCA DEL MEDITERRÁNEO (*CERATITIS CAPITATA W.*), BROTE SAN PEDRO , PROVINCIA DE QUILLOTA. REGIÓN DE VALPARAÍSO, PARA EL MERCADO DE CHINA

Quillota, 06/05/2026

#### VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 6° y 7° de la Constitución Política de la República; el Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°18.755, que establece normas sobre el Servicio Agrícola y Ganadero; El Decreto Ley N° 3.557 de 1980, del Ministerio de Agricultura, sobre Protección Agrícola y sus posteriores modificaciones; la Resolución N°36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; la Resolución Exenta N°4.743 de 2020, del Director Nacional del Servicio, que crea sistema nacional de emergencia del Servicio Agrícola y Ganadero, comité nacional de emergencia y funcionarios habilitados en el sistema de emergencia; las resoluciones N° 661 de 2022 , N° 1.909 de 2024, N° 1.687 de 2026, todas de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, Resolución N°441 de 2026 de la Dirección Regional de Valparaíso; y las facultades que invisto como Director Regional del Servicio Agrícola y Ganadero, Región de Valparaíso, en virtud de la Resolución Exenta RA 240/ 697/2026 de la Dirección Nacional del Servicio.

#### CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la Resolución Exenta N° 3.513, de 7 de diciembre de 1995 del Servicio Agrícola y Ganadero, se declaró a Chile como país libre de la plaga de los vegetales, conocida como "Mosca del Mediterráneo" *Ceratitis capitata* Wied.
2. Que, con fecha 26 de febrero de 2026, se detectó la presencia de un ejemplar hembra de la plaga Mosca del Mediterráneo (*Ceratitis capitata* Wied.), en la localidad de San Pedro , comuna de Quillota, Región de Valparaíso, lo que dio origen a un brote mediante Resolución Exenta N° 441 del 2026, de la Dirección Regional de Valparaíso, para el mercado de China
3. Que, con posterioridad, se ha detectado la presencia de un ejemplar hembra inseminada de la plaga señalada precedentemente, en la localidad de San Pedro, comuna de Quillota, razón por la cual resulta necesario ampliar el área reglamentada en un radio de 27,2 km, para el mercado de China, con ocasión de dicha detección.
4. Que, el radio del brote comprende totalmente en la Región de Valparaíso, esto es, a las comunas de La Calera, Hijuelas , La Cruz , Quillota, Limache, Olmué, Villa Alemana, Concón, y parcialmente a las comunas de Quintero, Puchuncaví, Nogales, Llay Llay , Quilpué, Viña del Mar, y parcialmente a la comuna de Til Til en la Región Metropolitana
5. Que, en virtud de lo señalado precedentemente, corresponde considerar un polígono de 39 vértices cuyo radio comprende la ampliación del área cuarentenada

#### RESUELVO:

1. **AMPLÍASE** el área de regulaciones cuarentenarias establecida para el control y erradicación de la plaga denominada Mosca del Mediterráneo (*Ceratitis capitata* W.), y **ESTABLÉZCASE**, a contar del día 06 de mayo de 2026, como área reglamentada, el polígono compuesto por 39 vértices, determinado mediante coordenadas UTM, las que se indican a continuación:

POLIGONO 27,2 KM			POLIGONO 27,2 KM		
DATUM WGS 84 (HUSO 19)			DATUM WGS 84 (HUSO 19)		
COORDENADAS UTM			COORDENADAS UTM		
N° VÉRTICE	ESTE	NORTE	N° VÉRTICE	ESTE	NORTE
1	300784	6329702	21	273710	6377143
2	294224	6326985	22	273779	6377172
3	287184	6326058	23	274108	6377424
4	280144	6326985	24	280668	6380141
5	273584	6329702	25	287708	6381068
6	267951	6334025	26	294748	6380141
7	267913	6334074	27	301308	6377424
8	267787	6334171	28	306941	6373101
9	263464	6339804	29	311264	6367468
10	260747	6346364	30	313981	6360908
11	259820	6353404	31	314908	6353868
12	260747	6360444	32	313981	6346828
13	263464	6367004	33	311264	6340268
14	267787	6372637	34	306941	6334635
15	273420	6376960	35	306811	6334534
16	273422	6376961	36	306555	6334202
17	273422	6376961	37	306550	6334198
18	273489	6376989	38	306417	6334025
19	273613	6377084	39	300784	6329702
20	273657	6377102			

a) El polígono que determina el área reglamentada comprende totalmente en la Región de Valparaíso, esto es, a las comunas de La Calera, Hijuelas, La Cruz, Quillota, Limache, Olmué, Villa Alemana, Concón, y parcialmente a las comunas de Quintero, Puchuncaví, Nogales, Llay Llay, Quilpué, Viña del Mar, y parcialmente a la comuna de Til Til en la Región Metropolitana

2. **DISPÓNGASE** la aplicación, en el área ya indicada, de las medidas fitosanitarias establecidas mediante Resolución Exenta N° 441 del 01 de marzo de 2026, de la Dirección Regional de Valparaíso.
3. **DÉJASE ESTABLECIDO** que las infracciones a lo resuelto serán sancionadas según lo dispone el Decreto Ley 3.557 de 1980, sobre Protección Agrícola.
4. **DISPÓNGASE** la notificación de la presente resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**MAURICIO ENRIQUE RODRIGUEZ TIRAPEGUI**  
**DIRECTOR REGIONAL SUBROGANTE SAG REGIÓN**  
**DE VALPARAÍSO**

MRM/VNA/MTV/JGP

Distribución:

- Domingo Rojas Philippi - Director Nacional Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Central
- Oscar Humberto Camacho Inostroza - Jefe (S) División Subdirección de Operaciones - Oficina Central
- Marco Muñoz Fuenzalida - Jefe (S) División Protección Agrícola - Forestal y Semillas - Oficina Central
- Álvaro Garrido Jerez - Jefe (S) Departamento de Sanidad Vegetal - Oficina Central
- Jocelyn Elena Yevenes Flores - Jefa Subdepartamento Programa Nacional de Moscas de la Fruta - Oficina Central
- Rodrigo José Barra Orellana - Jefe Departamento Regulación y Certificación Fitosanitaria - Oficina Central
- Erik Alexis León Orellana - Jefe (S) Subdepartamento de Certificación Fitosanitaria - Oficina Central
- Álvaro Rodrigo Alegría Matus - Director Regional Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Arica y Parinacota
- Gabriel Esteban Bustos Figueroa - Director Regional (S) Región de Ñuble - Oficina Regional Ñuble
- Manuel Esteban Bernales Muñoz - Director Regional (S) Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional O'Higgins
- Francisco Javier Briones Fernández - Director Regional Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Los Lagos
- Juan Miguel Valenzuela Espinoza - Director Regional (S) Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Oficina Regional Metropolitana
- Mei Siu Maggi Achu - Directora Regional (S) Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Atacama
- Sue Vera Cortez - Directora Regional Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Tarapaca
- Juan Pablo López Aguilera - Director Regional Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Maule
- Cristián Germán Poblete Palma - DIRECTOR REGIONAL Región de Antofagasta Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Antofagasta
- Oscar Eduardo Videla Perez - Director Regional (S) Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Aysen
- Luis Alfonso Morales Azócar - Director Regional (S) Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Coquimbo
- Carolina Verónica Castro Almendra - Directora Regional (S) Región de La Araucanía Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Araucanía
- Mauricio Enrique Rodríguez Tirapegui - Director Regional Subrogante SAG Región de Valparaíso - Oficina Regional Valparaiso
- Roberto Carlos Ferrada Ferrada - Director Regional Región del Biobío Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Biobío
- Eduardo Cristian Monreal Brauning - Director Regional (S) Dirección Regional de Los Rios - Oficina Regional Los Rios
- Nicolás Soto Volkart - Director Regional (S) Región de Magallanes y de la Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Magallanes
- Luis Alberto Celedon Montenegro - Jefe Oficina Sectorial Valparaíso - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Valparaiso
- Julio Italo Azócar Corvalan - Jefe Oficina Sectorial El Sauce - Los Libertadores - Oficina Regional Valparaiso
- Francisca Otaiza Otaiza - Jefa Oficina Sectorial Rapa Nui - Oficina Regional Valparaiso
- Cesar Leiva Vargas - Jefe Oficina Sectorial Los Andes - Oficina Regional Valparaiso
- Javier Araya Benavente - Jefe Oficina Sectorial Quillota - Oficina Regional Valparaiso
- CHRISTIAN PUYOL KILIAN - Jefe Oficina Sectorial San Antonio - Oficina Regional Valparaiso
- CLAUDIA PATRICIA CONTARDO PERINETTI - Jefe (S) Oficina Sectorial San Felipe - Oficina Regional Valparaiso
- Marco Antonio Soriano Carreño - Jefe Oficina Sectorial Petorca - Oficina Regional Valparaiso
- SERGIO RIOS RETAMAL - Profesional Regional Protección Agrícola y Forestal Región de Valparaíso - Oficina Regional Valparaiso
- Maria Rosa Mery Messina - Encargada Protección Agrícola y Forestal Región de Valparaíso - Oficina Regional Valparaiso
- PAMELA ELIZABETH RIVERA GALARCE - Coordinadora de Certificación Fitosanitaria y Tratamientos Fitosanitarios y/o Medidas Fitosanitarias Protección Agrícola y Forestal Región de Valparaíso - Oficina Regional Valparaiso
- Joaquín Guerra Padilla - Jefe Campaña Moscas de la Fruta San Pedro 2026 SAG Región de Valparaíso - Oficina Regional Valparaiso
- Pablo Alonso Vargas Caceres - Jefe Operaciones Área Administrativa Campaña Mosca de la Fruta San Pedro 2026 SAG Región de Valparaíso - Oficina Regional Valparaiso



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799

Validar en:

<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=196782829&hash=eb91f>